



MinTransporte  
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002375

DE 2013

20 JUN 2013

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-059 de 2013”

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 el Decreto 0734 de 2012, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en la Secretaria General la facultad de celebrar contratos y convenios, con estricto cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, así: *“Todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los Viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.”*

Que dicha facultad de celebrar contratos junto con la responsabilidad correspondiente, *“comprende la suscripción de adendas, la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario”* (negrilla fuera del texto).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en

20 JUN 2013

**“Por la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-059 de 2013”**

concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaria General a través del Grupo de Informática, para contratar la actualización, soporte y mantenimiento del sistema de recaudos por todo concepto para la Nación a través del código de barras en las cuentas a nombre del Ministerio de Transporte “**SIRENA**”.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó en el Portal Único de Contratación el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso contractual desde el 30 de mayo de 2013.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada para contratar la actualización, soporte y mantenimiento del sistema de recaudos por todo concepto para la Nación a través del código de barras en las cuentas a nombre del Ministerio de Transporte “**SIRENA**”, SAMC-AI-059 de 2013, de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones y se publicaron las respuestas en la página del **SECOP**.

Que una vez concedido el plazo por la Entidad para limitar el presente proceso contractual a **MYPES o MYPIMES**, no se recibieron manifestaciones de interés.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000.00)** incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 280 del 25 de abril de 2013.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto consiste en contratar la actualización, soporte y mantenimiento del sistema de recaudos por todo concepto para la Nación a través del código de barras en las cuentas a nombre del Ministerio de Transporte “**SIRENA**”, SAMC-AI-059 de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto consiste en Contratar la actualización, soporte y mantenimiento del sistema de recaudos por todo concepto para la Nación a través del código de barras en las cuentas a nombre del Ministerio de Transporte “**SIRENA**”, SAMC-AI-059 de 2013, será el siguiente:

“Por la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-059 de 2013”

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	20 DE JUNIO DE 2013	
Publicación pliego de condiciones definitivo	20 DE JUNIO DE 2013 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Plazo máximo para presentar manifestaciones de interés	HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2013	
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	20 DE JUNIO DE 2013	25 DE JUNIO DE 2013
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	27 DE JUNIO DE 2013	
Audiencia Sorteo De Consolidación De Oferentes( En caso que el número de proponentes sea mayor a diez)	28 DE JUNIO DE 2013	
Recepción de las propuestas hasta la hora límite de cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	4 DE JULIO DE 2013, A LAS 11:00 A.M. EN LA OFICINA DE INFORMÁTICA	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	4 DE JULIO DE 2013	8 DE JULIO DE 2013
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SFCOP	9 DE JULIO DE 2013	11 DE JULIO DE 2013
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	9 DE JULIO DE 2013	11 DE JULIO DE 2013
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	15 DE JULIO DE 2013	
Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los (3) días hábiles siguientes	

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego definitivo de condiciones en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del 20 de junio de 2013. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Grupo de Contratos de la ciudad de Bogotá, D.C.

20 JUN 2013

“Por la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-059 de 2013”

**ARTÍCULO QUINTO:** El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para contratar la actualización, soporte y mantenimiento del sistema de recaudos por todo concepto para la Nación a través del código de barras en las cuentas a nombre del Ministerio de Transporte “SIRENA”, es el número 280 del 25 de abril de 2013.

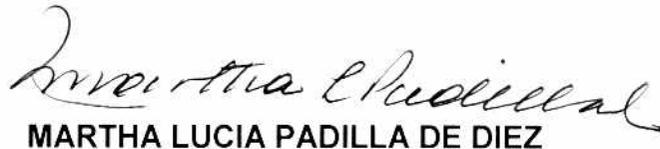
**ARTÍCULO SÉXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**20 JUN 2013**

  
**MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ**

~~Elaboro: Salomón Strusberg~~  
~~Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Gina Astrid Salazar Landinez~~